

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA

LÍNEAS DE AYUDA:

OG2PP4 – 2. AGROSOSTENIBILIDAD–LOCALÍZATE y AMBIENTA: Formación, capacitación e información en la innovación y gestión sostenible agraria, forestal y alimentaria. Mejora de los canales cortos de productos locales. Alimentación inteligente. Producción sostenible y ecológica, productos locales, diversificación de cultivos y del olivar. Cooperación horizontal y vertical cadenas cortas de distribución y fomento de mercados locales. Educación ambiental -

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cazorla en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 24 de mayo de 2019 hasta el 06 de junio de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas:

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de **Propuesta provisional de resolución** dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Sierra de Cazorla con fecha 11 de diciembre de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
LÍNEA 2. AGROSOSTENIBILIDAD-LOCALÍZATE y AMBIENTA: Formación, capacitación e información en la innovación y gestión sostenible agraria, forestal y alimentaria. Mejora de los canales cortos de productos locales. Alimentación inteligente. Producción sostenible y ecológica, productos locales, diversificación de cultivos y del olivar. Cooperación horizontal y vertical cadenas cortas de distribución y fomento de mercados locales. Educación ambiental. OG2PP4	65.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Sierra de Cazorla,

PROPONE

PRIMERO.- La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para que**, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Peal de Becerro, a 11 de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN
RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE
CAZORLA

Fdo. IVÁN RAÚL CRUZ LOZANO

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA

LINEA DE AYUDA:2. AGROSOSTENIBILIDAD–LOCALÍZATE y AMBIENTA: Formación, capacitación e información en la innovación y gestión sostenible agraria, forestal y alimentaria. Mejora de los canales cortos de productos locales. Alimentación inteligente. Producción sostenible y ecológica, productos locales, diversificación de cultivos y del olivar. Cooperación horizontal y vertical cadenas cortas de distribución y fomento de mercados locales. Educación ambiental - OG2PP4

CONVOCATORIA: 2018. 1º PLAZO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (€)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/JA04/OG2PP4/003	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE JAÉN (ASAJA - JAÉN)	G23030364	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN: "BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES, RECICLAJE DE RESIDUOS Y GESTIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA	78	11.000,00 €	90,00 %	9.900,00 €	1C - 6B	-
2	2018/JA04/OG2PP4/002	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE JAÉN (ADEMUR JAÉN)	G23388812	INNOVACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA: MÉTODO BIODINÁMICO EN LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA	78	9.969,11 €	90,00 %	8.972,20 €	1C - 6B	-
3	2018/JA04/OG2PP4/001	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA PROVINCIA DE JAÉN (UPA-JAEN)	G23222243	ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL AGRÍCOLA DE LA COMARCA DE CAZORLA	62	16.243,99 €	90,00 %	14.619,59 €	1C - 6B	-

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. AGROSOSTENIBILIDAD–LOCALÍZATE y AMBIENTA: (OG2PP4)

Nº Expediente: 2018/JA04/OG2PP4/003

Solicitante: ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE JAÉN (ASAJA - JAÉN)

NIF/CIF Solicitante: G23030364

Título del Proyecto: ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN: “BUENAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES, RECICLAJE DE RESIDUOS Y GESTIÓN ECOLÓGICA DE LA AGRICULTURA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de empleo: Proyectos que promueven la creación de empleo (indefinido, temporal, jóvenes, mujeres, colectivos en riesgo de exclusión,..)	-
2	Grado de innovación: Nuevo yacimiento de empleo, aprovechamiento de nichos de mercado, uso de nuevas tecnologías y potenciación de recursos ociosos	10
2.1	Diferenciación con los productos o servicios de la competencia: Nuevos productos o servicios / Nuevo yacimiento de empleo/ aprovechamiento de nicho de mercado / Potenciación de recursos ociosos / Acceso a nuevos mercados	
2.2	Uso de Nuevas Tecnologías. Madurez tecnológica (grado de utilización de las TIC)	10
2.3	Sistemas de gestión implantados: Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Ahorro y eficiencia energética, Calidad agroalimentaria, Gestión turística, Servicios para la Administración Pública, Mercado CE	
2.4	Nuevas formas de organización. Pertenencia o adscripción a Marcas Colectivas Territoriales o Entidades Asociativas Territoriales. Cooperación horizontal y vertical	
3	Protección Medio Ambiente y cambio climático: Medidas que favorezcan el desarrollo sostenible: minimicen el impacto ambiental, mitiguen el cambio climático	15
3.1	El proyecto íntegramente se relaciona con la protección Medio Ambiente y/o cambio climático	15
3.2	El proyecto incluye medidas de protección al Medio Ambiente y/o cambio climático. Compromiso ambiental del promotor/a / Entidad	
3.3	No contribuye	
4	Igualdad de oportunidades / participación de la juventud : Medidas que promuevan las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades y/o la participación de la juventud	7
4.1	El proyecto íntegramente se relaciona con la Igualdad de oportunidades /participación de la juventud. Promotor/a joven – Promotora mujer - Ratio Paridad	
4.2	El proyecto y/o entidad incluye medidas que favorecen la Igualdad de oportunidades / participación de la juventud	7
4.3	No contribuye	
5	Modalidad del proyecto: Tipología de proyecto	10
5.1	Nueva creación / Primer establecimiento	10
5.2	Ampliación, modernización	
5.3	Traslado	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a: Proyectos promovidos por entidades con capacitación y profesionalización	15
6.1	Experiencia en el sector / temática	15
6.2	Formación en el sector / temática	
6.3	Experiencia en otros sectores / temáticas relacionados/as	
6.4	Sin Experiencia	
7	Diversificación económica: El proyecto contribuye a la diversidad de actividades económicas del territorio y/o a la generación de sinergias con otros sectores	6
7.1	El proyecto diversifica la actividad/servicio comarcal / municipio	6
7.2	El proyecto genera sinergias con otros sectores / empresas /entidades	
7.3	Ninguna de las anteriores	
8	Mejora la Calidad de vida y la participación de la población: El proyecto promueve la calidad de vida del municipio/comarca aumentando la integración y participación de la población y ofreciendo nuevos servicios deficitarios	10
8.1	El proyecto fomenta la participación e integración ciudadana	5
8.2	El proyecto supone la dotación de un nuevo servicio, infraestructura, equipamiento o capacitación a la población	5
8.3	El proyecto no contribuye a la mejora de la calidad de vida	
9	Agricultura Ecológica: El proyecto contribuye a la dinamización y promoción de la Agricultura, ganadería ecológica	5
9.1	El proyecto contribuye a la agricultura y ganadería ecológica	5
9.2	El proyecto NO contribuye a la agricultura y ganadería ecológica	
PUNTUACIÓN TOTAL		78

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. AGROSOSTENIBILIDAD-LOCALÍZATE y AMBIENTA: (OG2PP4)

Nº Expediente: 2018/JA04/OG2PP4/002

Solicitante: ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE JAÉN (ADEMUR JAÉN)

NIF/CIF Solicitante: G23388812

Título del Proyecto: INNOVACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA: MÉTODO BIODINÁMICO EN LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de empleo: Proyectos que promueven la creación de empleo (indefinido, temporal, jóvenes, mujeres, colectivos en riesgo de exclusión,..)	-
2	Grado de innovación: Nuevo yacimiento de empleo, aprovechamiento de nichos de mercado, uso de nuevas tecnologías y potenciación de recursos ociosos	15
2.1	Diferenciación con los productos o servicios de la competencia: Nuevos productos o servicios / Nuevo yacimiento de empleo/ aprovechamiento de nicho de mercado / Potenciación de recursos ociosos / Acceso a nuevos mercados	15
2.2	Uso de Nuevas Tecnologías. Madurez tecnológica (grado de utilización de las TIC)	
2.3	Sistemas de gestión implantados: Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Ahorro y eficiencia energética, Calidad agroalimentaria, Gestión turística, Servicios para la Administración Pública, Marcado CE	
2.4	Nuevas formas de organización. Pertenencia o adscripción a Marcas Colectivas Territoriales o Entidades Asociativas Territoriales. Cooperación horizontal y vertical	-
3	Protección Medio Ambiente y cambio climático: Medidas que favorezcan el desarrollo sostenible: minimicen el impacto ambiental, mitiguen el cambio climático	15
3.1	El proyecto íntegramente se relaciona con la protección Medio Ambiente y/o cambio climático	15
3.2	El proyecto incluye medidas de protección al Medio Ambiente y/o cambio climático. Compromiso ambiental del promotor/a / Entidad	-
3.3	No contribuye	
4	Igualdad de oportunidades / participación de la juventud : Medidas que promuevan las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades y/o la participación de la juventud	7
4.1	El proyecto íntegramente se relaciona con la Igualdad de oportunidades /participación de la juventud. Promotor/a joven – Promotora mujer - Ratio Paridad	
4.2	El proyecto y/o entidad incluye medidas que favorecen la Igualdad de oportunidades / participación de la juventud	7
4.3	No contribuye	-
5	Modalidad del proyecto: Tipología de proyecto	10
5.1	Nueva creación / Primer establecimiento	10
5.2	Ampliación, modernización	
5.3	Traslado	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a: Proyectos promovidos por entidades con capacitación y profesionalización	10
6.1	Experiencia en el sector / temática	
6.2	Formación en el sector / temática	
6.3	Experiencia en otros sectores / temáticas relacionados/as	10
6.4	Sin Experiencia	
7	Diversificación económica: El proyecto contribuye a la diversidad de actividades económicas del territorio y/o a la generación de sinergias con otros sectores	6
7.1	El proyecto diversifica la actividad/servicio comarcal / municipio	6
7.2	El proyecto genera sinergias con otros sectores / empresas /entidades	
7.3	Ninguna de las anteriores	
8	Mejora la Calidad de vida y la participación de la población: El proyecto promueve la calidad de vida del municipio/comarca aumentando la integración y participación de la población y ofreciendo nuevos servicios deficitarios	10
8.1	El proyecto fomenta la participación e integración ciudadana	5
8.2	El proyecto supone la dotación de un nuevo servicio, infraestructura, equipamiento o capacitación a la población	5
8.3	El proyecto no contribuye a la mejora de la calidad de vida	
9	Agricultura Ecológica: El proyecto contribuye a la dinamización y promoción de la Agricultura, ganadería ecológica	5
9.1	El proyecto contribuye a la agricultura y ganadería ecológica	5
9.2	El proyecto NO contribuye a la agricultura y ganadería ecológica	
PUNTUACIÓN TOTAL		78

Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 2. AGROSOSTENIBILIDAD-LOCALÍZATE y AMBIENTA: (OG2PP4)

Nº Expediente: 2018/JA04/OG2PP4/001

Solicitante: **UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA PROVINCIA DE JAÉN (UPA-JAEN)**

NIF/CIF Solicitante: G23222243

Título del Proyecto: **ASESORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL AGRÍCOLA DE LA COMARCA DE CAZORLA**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de empleo: Proyectos que promueven la creación de empleo (indefinido, temporal, jóvenes, mujeres, colectivos en riesgo de exclusión,..)	-
2	Grado de innovación: Nuevo yacimiento de empleo, aprovechamiento de nichos de mercado, uso de nuevas tecnologías y potenciación de recursos ociosos	-
2.1	Diferenciación con los productos o servicios de la competencia: Nuevos productos o servicios / Nuevo yacimiento de empleo/ aprovechamiento de nicho de mercado / Potenciación de recursos ociosos / Acceso a nuevos mercados	
2.2	Uso de Nuevas Tecnologías. Madurez tecnológica (grado de utilización de las TIC)	
2.3	Sistemas de gestión implantados: Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Ahorro y eficiencia energética, Calidad agroalimentaria, Gestión turística, Servicios para la Administración Pública, Marcado CE	
2.4	Nuevas formas de organización. Pertenencia o adscripción a Marcas Colectivas Territoriales o Entidades Asociativas Territoriales. Cooperación horizontal y vertical	-
3	Protección Medio Ambiente y cambio climático: Medidas que favorezcan el desarrollo sostenible: minimicen el impacto ambiental, mitiguen el cambio climático	10
3.1	El proyecto íntegramente se relaciona con la protección Medio Ambiente y/o cambio climático	
3.2	El proyecto incluye medidas de protección al Medio Ambiente y/o cambio climático. Compromiso ambiental del promotor/a / Entidad	10
3.3	No contribuye	
4	Igualdad de oportunidades / participación de la juventud : Medidas que promuevan las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades y/o la participación de la juventud	7
4.1	El proyecto íntegramente se relaciona con la Igualdad de oportunidades /participación de la juventud. Promotor/a joven – Promotora mujer - Ratio Paridad	
4.2	El proyecto y/o entidad incluye medidas que favorecen la Igualdad de oportunidades / participación de la juventud	7
4.3	No contribuye	-
5	Modalidad del proyecto: Tipología de proyecto	10
5.1	Nueva creación / Primer establecimiento	10
5.2	Ampliación, modernización	
5.3	Traslado	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor/a: Proyectos promovidos por entidades con capacitación y profesionalización	15
6.1	Experiencia en el sector / temática	15
6.2	Formación en el sector / temática	
6.3	Experiencia en otros sectores / temáticas relacionados/as	
6.4	Sin Experiencia	
7	Diversificación económica: El proyecto contribuye a la diversidad de actividades económicas del territorio y/o a la generación de sinergias con otros sectores	10
7.1	El proyecto diversifica la actividad/servicio comarcal / municipio	6
7.2	El proyecto genera sinergias con otros sectores / empresas /entidades	4
7.3	Ninguna de las anteriores	
8	Mejora la Calidad de vida y la participación de la población: El proyecto promueve la calidad de vida del municipio/comarca aumentando la integración y participación de la población y ofreciendo nuevos servicios deficitarios	10
8.1	El proyecto fomenta la participación e integración ciudadana	5
8.2	El proyecto supone la dotación de un nuevo servicio, infraestructura, equipamiento o capacitación a la población	5
8.3	El proyecto no contribuye a la mejora de la calidad de vida	
9	Agricultura Ecológica: El proyecto contribuye a la dinamización y promoción de la Agricultura, ganadería ecológica	-
9.1	El proyecto contribuye a la agricultura y ganadería ecológica	
9.2	El proyecto NO contribuye a la agricultura y ganadería ecológica	
PUNTUACIÓN TOTAL		62